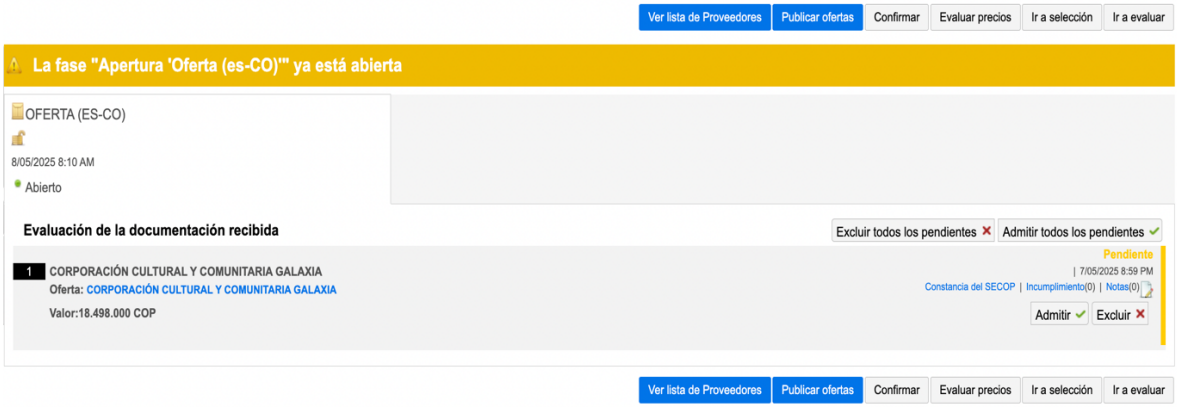
INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. MC-PRESTACIONDESERVICIOS-02052025-019

A los doce (12) días del mes de mayo de 2025, en la sede de la Alcaldía del Distrito de Santa Cruz de Mompos - Bolívar, y una cumplido el término de traslado del informe de evaluación del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N°. **MC-PRESTACIONDESERVICIOS-02052025-019**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES EN EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR EN LA VIGENCIA 2025".**

Se informa a los interesados que se recibieron las siguientes propuestas:



Que luego de realizarse la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas dentro del referido proceso de selección, el comité evaluador designado por el Alcalde Distrital, procedió de conformidad a realizar el análisis de la oferta de menor valor, la cual corresponde a la única oferta recibida.

Que mediante oficio de fecha seis (6) días del mes de mayo de 2025, se publicó **AVISO DE NO LIMITACION MIPYMES**, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitación de conformidad con la invitación pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez realizada la respectiva verificación, el comité evaluador, determinó que la propuesta económica con el menor valor, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos y en concordancia con lo establecido en la invitación pública, corresponde a la presentada por el proponente **CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA,** con Nit. N°. 806005101-2, representado legalmente por **ADALBERTO BELEÑO HERNÁNDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 9.266.466 expedida en Mompox Bolívar.

Que el día ocho (8) de mayo de 2025 se procedió a publicar el informe preliminar de evaluación, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto

1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS PERSONA NATURAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	CUMPLE
Certificado de antecedentes por delitos sexuales ley 1918 de 2018	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE
Libreta Militar (varones).	N/A
Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido.	CUMPLE
Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión.	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades.	CUMPLE

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por la **CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA,** con Nit. N°. 806005101-2, representado legalmente por **ADALBERTO BELEÑO HERNÁNDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 9.266.466 expedida en Mompox Bolívar, cuyos ítems propuestos suman **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($18.498.000).** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	VERIFICACION DE

	DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria RUT: actualizado.	CUMPLE
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE

3. EVALUACION TECNICA

REQUISITOS	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROBABLE: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe presentar una experiencia general, la cual deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil..	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar la suscripción en Máximo Un (01) Contrato, cuyo objeto corresponda a las actividades relacionadas con la presente contratación, cuyo valor expresado en SMLMV a la fecha de terminación sea igual o mayor al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial ejecutado y liquidado en el último año. Esta experiencia se acredita aportando copia de la certificación del respectivo contrato o el acta de liquidación respectiva.	CUMPLE
LICENCIA DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN EN GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO EN FRECUENCIA MODULADA F.M. VIGENTE: De igual manera, deberá contar con Licencia de Concesión para la prestación en gestión indirecta del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada F.M. vigente, la cual deberá ser acreditada con copia de la respectiva licencia.	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA FORMATO No. 4- Experiencia	CUMPLE

CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-PRESTACIONDESERVICIOS-02052025-019**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda la aceptación de la oferta de la **CORPORACION**

CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA, con Nit. N°. 806005101-2, representado legalmente por **ADALBERTO BELEÑO HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 9.266.466 expedida en Mompox Bolívar.

Se firma por los que en ello han intervenido, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS
Secretario Hacienda